

A) SUBSIDIOS

Trámite administrativo regulado bajo **Resolución 5392/10 MS.**

Documentación:

- Todas las fojas firmadas por Director del Hospital.
- Documentación completa:
 - Nota de solicitud de Subsidio.
 - Anexo I.
 - Anexo II.
 - Autorización de Transferencia de fondos.
 - Pedido Medico.
 - Historia Clínica.
 - Informe Socio Económico. (1 año)
 - OPP. (6 meses)
 - Certificado de Supervivencia. (6 meses)
 - Mínimo dos presupuestos. (2/3 meses)
 - Nota Justificando Fondos Insuficientes.
 - Extracto Bancario y Conciliación. (4 meses)

B) PARTIDAS EXTRAORDINARIAS: Se debe cumplimentar la documentación bajo Decreto N°4166.

- Cuando la prestación se realizó y no hubo previa autorización o envío de fondos desde el Programa por tramite de Subsidio.

Documentación: Como aclara el decreto se deberá adjuntar:

- Nota de solicitud donde deberá fundamentar cuales son las causales para justificar la urgencia de la prestación.
- Copia de los comprobantes respaldatorios (Factura, Remito, Recibo, Conformidad del paciente o familiar responsable) y los presupuestos solicitados al efecto.

Para el caso de Cirugías deberá adjuntar copia de Foja quirúrgica, Certificado de implante y stickers.

C) AMPLIACIÓN DE SUBSIDIO:

- Subsidio Favorable con transferencia de fondos, con gasto sin ejecutar, pero adjuntan nuevos presupuestos actualizando valores.

D) COMPRA CENTRALIZADA DE NACION DE INSUMOS BIOMEDICOS

Se debe realizar el trámite de SUBSIDIO con todos sus requisitos, como con cualquier insumo financiado por este mecanismo.

Una vez en la UGP, el auditor medico evaluará (dependiendo del insumo) la posibilidad de gestionarlo mediante Nación, de ser factible, se realizará la gestión desde la UGP.

Posteriormente, cuando el organismo nacional informe su auditoria, podrán ocurrir varias posibilidades:

- a) Autorizado, lo cual se informará mediante el mismo expediente al efector. Posteriormente, el proveedor contratado por Nación se comunicará con el médico prescriptor o el Servicio para coordinar la entrega.

- b) Rechazado por falta de documentación o por necesidad de aclaración, en este caso el auditor medico se comunicará con personal referente en el Hospital a los fines de gestionar la documentación solicitada por Nación, la cual será remitida a los fines de obtener la autorización.
- c) Rechazado por no ser posible gestionarlo mediante ese mecanismo, en tal caso el auditor medico evaluará la solicitud y si está debidamente justificada y el Subsidio completo conforme resolución, lo otorgará favorable y continuará el trámite administrativo provincial.